



# “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO. 20 NUCLEOS HUMEDOS,IPV”

**Adjudicación Simple N° 10/2022**

**Expediente N° 620/2022**

**INICIADOR: Secretaria de Obras Públicas.**

**Fecha de apertura: MIÉRCOLES 09 de Febrero de 2.022 – 12:00 hs.**

**-Las ofertas deben ser presentadas por mesa de entrada de la Municipalidad de San Lorenzo, Avenida San Martín N° 1850, antes de la fecha y hora de apertura.**

**-Fecha límite para consultas: martes 08 de Febrero de 2022. Vía correo electrónico: [contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar](mailto:contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar).**

**Presupuesto oficial: \$1.095.063,80 (pesos un millón noventa y cinco mil sesenta y tres con 80/100).**

## **CONDICIONES GENERALES**

### **Adjudicación:**

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

**Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato:** La garantía de mantenimiento de oferta será del UNO por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial. Deberá constituirse y acreditarse al momento de apertura de las ofertas. Deberá contar con el Sellado Provincial de ley. Dicha garantía podrá constituirse dentro de las modalidades establecidas en el Art. 45 pto. 2) del Decreto Reglamentario N° 1.319/18. La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre sí las distintas alternativas y se constituirán independientemente para cada contratación. Cuando fuere el caso, las garantías se depositarán en el Banco Macro S.A., no pudiendo ser utilizadas hasta su devolución, salvo que la misma quede a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, supuesto en el que ingresará a la cuenta Ingresos Varios.

**Rechazo de las Ofertas:** Serán declaradas inadmisibles las ofertas que incurran en los siguientes incumplimientos:

- a) Cuando las propuestas no sean presentadas en sobres o contenedores cerrados que indiquen: Nombre de la Repartición contratante y tipo de contratación con fecha y hora fijada para la apertura.
- b) Cuando no vengán acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta respectiva.
- c) Cuando sean presentadas por firmas y/o firmantes que hayan sido suspendidos por el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta y/o se encuentren inhabilitadas por condena judicial.-
- d) Cuando sean presentadas por firmas y/o firmantes que se encuentren comprendidos en alguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.-
- e) Cuando sean presentadas por firmas y/o firmantes que se hallen quebrados o concursados.-
- f) Cuando contengan ofertas con raspaduras, enmiendas o diferencias en los datos consignados en lugares esenciales de la propuesta que no hayan sido salvadas debidamente al pie de la misma.
- g) Cuando un oferente participe en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea como integrante por sí o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en cuyo caso se desestimarán todas aquellas ofertas que transgredan la presente prohibición, salvo que se trate de ofertas con descuentos, alternativas o variantes o de ofertas parciales o por renglones o anexos parciales.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN**

**Acto de Apertura:** En el lugar, día y hora señalados en el respectivo llamado, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios que se designe al efecto. En caso que el día resultare feriado o asueto administrativo, el acto se llevará a cabo el día hábil siguiente para la Administración Pública, a la misma hora. A partir de la hora fijada para la apertura del acto, no se podrá bajo ningún concepto recibir ofertas. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta, la que contendrá:

- 1) Número que se asigne a cada oferta;
- 2) Nombre del oferente;
- 3) Monto de la oferta, con la indicación de su precio final en el supuesto que por nota separada o en el formulario se haya establecido algún aumento o disminución del mismo;
- 4) Monto y forma de la garantía de mantenimiento de oferta; y
- 5) Observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.

El acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Los originales de las propuestas serán rubricados por el funcionario que presida el acto y por el Representante Fiscal.

**Principio de No Desestimación de Ofertas en el Acto de apertura. Principio de Formalismo Moderado:** Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, cuando cumpla con todos los requisitos mínimos. En caso de duda se estará por la recepción de la misma. Serán las autoridades que tengan a su cargo el proceso de preadjudicación y adjudicación, quienes se pronunciarán sobre el contenido intrínseco y admisibilidad de la documentación presentada. Serán subsanables aquellas omisiones o

vicios que, a criterio del Organismo concursante, no revistan el carácter de substanciales o sean meramente formales, debiendo aplicarse el Principio de Formalismo Moderado (art. 33 Ley N° 8.072 – art. 44 Decr 1.319/18).

El precio, la forma o condición de pago, la calidad, los condicionamientos en contraposición a los Pliegos en cuestiones esenciales y los errores u omisiones que impidan una comparación homogénea de ofertas se considerarán cuestiones substanciales, de fondo, trascendentes y no formales.

### **CONDICIONES PARTICULARES**

**Apertura de Propuestas:** Las propuestas serán abiertas en la Municipalidad de San Lorenzo, el Miércoles 09 de Febrero del año 2022 a horas 12:00. En caso de que el día fijado para la apertura fuera declarado asueto administrativo, el acto será realizado en el día hábil siguiente para la Administración Pública. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, o pedido de aclaración o explicación que interrumpan el acto. Los originales de las propuestas serán rubricados por los funcionarios presentes.

**Forma de Presentación de las Propuestas:** Las Propuestas deberán presentarse en sobres o en contenedores cerrados, con o sin membrete, e indicando en forma destacada:

- \* Nombre de la Repartición contratante.
- \* Número de la Contratación Abreviada y número del Expediente.
- \* Lugar, fecha y hora fijada para la apertura.

**SOBRE ÚNICO: Contendrá la siguiente documentación:**

a) Pliegos General de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, firmados por el oferente en todas sus fojas.

b) Garantía de la Propuesta, la que no podrá ser inferior al 1% del Presupuesto Oficial.

c) Sellado Provincial de Ley en todas las fojas presentadas, tanto en la propuesta, pliego general de bases y condiciones, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, como en toda otra documentación que se adjunte.

d) Documentación que avale la representación y personería jurídica invocada por el firmante de la propuesta. Los poderes deberán estar Inscriptos en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta.-

e) Se indicará claramente marca y procedencia de los elementos cotizados y adjuntar Fichas Técnicas de los productos.

f) Se indicará claramente el plazo de entrega.

g) Fijación del domicilio real, legal y electrónico (correo electrónico) en los cuales serán válidas todas las notificaciones. A los fines del presente procedimiento, los oferentes deberán constituir domicilio electrónico (correo electrónico) al que le serán remitidas todas las notificaciones atinentes a la presente contratación, las cuales tendrán plena validez a todos los efectos legales a partir del día siguiente a su remisión electrónica de lo cual se dejará constancia en el expediente administrativo, de conformidad al art. 13 último acápite inc g) Decreto 1319/18.

Asimismo, el oferente se someterá por cualquier controversia a los Tribunales Contencioso Administrativos de la Provincia de Salta, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

h) Contendrá la propuesta redactada en idioma nacional. Deberá estar firmada en cada foja, con las ofertas efectuadas consignando los precios unitarios en letras y números, el importe total del ítem y el total general de la propuesta.

i) Toda enmienda en el texto de la oferta, deberá ser salvada al pie por el oferente.

j) Queda expresamente establecido que, cuando exista discordancia o cuando se constate error en cualquiera de los importes parciales o en el total, se tomará el consignado en letras. Cuando la discordancia se produzca entre precio unitario y total, se tomará para este último el valor que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad original solicitada en el formulario de propuesta oficial.-

#### **De la Oferta:**

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

**Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato:** La garantía de mantenimiento de oferta será del UNO por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial. Deberá constituirse y acreditarse al momento de apertura de las ofertas. Deberá contar con el Sellado Provincial de ley. Dicha garantía podrá constituirse dentro de las modalidades establecidas en el Art. 45 pto. 2) del Decreto Reglamentario N° 1.319/18. La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre sí las distintas alternativas y se constituirán independientemente para cada contratación. Cuando fuere el caso, las garantías se depositarán en el Banco Macro S.A., no pudiendo ser utilizadas hasta su devolución, salvo que la misma quede a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, supuesto en el que ingresará a la cuenta Ingresos Varios.

#### **Mantenimiento de la Oferta:**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

#### **Criterio de la Adjudicación:**

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas.

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

#### **Forma de Pago:**

50% corriente y 50% a 30 días. Contraentrega  
Cheque y/o transferencia bancaria.

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

CUIT: 30-65674783-4

IVA SUJETO EXENTO

Factura B o C.

Indicando necesariamente el N° de Orden de Compra y el N° de Remitos correspondientes. Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

**Plazo de Disponibilidad:**

48HS HÁBILES DE EMITIDA ORDEN DE COMPRA.

**Lugar de entrega:**

CIC La Lonja. Zona Sur

-Libre de fletes u otros gastos.

**Formalización del Contrato:**

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

**Cesión del Contrato:**

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

**Invariabilidad de los precios contractuales:**

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descrita en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario N° 1319/19

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

**Listado de bienes:**

REGLÓN	BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PUERTA	0.70X2.05 LINEA ROTONDA 750 DE HYDRO PANEL ENTABLILLADO LIVIANO CON PICAPORTE Y CERRADURA DE SEGURIDAD	19
2	PUERTA	0.90X2.05LINEA ROTONDA 750 DE HYDRO PANEL ENTABLILLADO LIVIANO CON PICAPORTE Y CERRADURA DE SEGURIDAD	1
3	VENTILU Z	PROYECTANTE 0.60X0.40 LINEA ROTONDA 750 DE HYDRO CON VIDRIO	20